



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-ISEP-144-2017

**“Suministro De Material Deportivo Para El Instituto De Servicios Educativos Y  
Pedagógicos De Baja California”**

---

**SESIÓN DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO  
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:30 horas del día 23 de octubre de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional No. **OM-ISEP-144-2017**, correspondiente al **“Suministro De Material Deportivo Para El Instituto De Servicios Educativos Y Pedagógicos De Baja California”**

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-ISEP-144-2017**, correspondiente al **“Suministro De Material Deportivo Para El Instituto De Servicios Educativos Y Pedagógicos De Baja California”**.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los Licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de los bienes objeto de la presente Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los Participantes en el Procedimiento:

| Participante  | Evaluación Documental   |
|---|---|
| <b>BAJAMEX CAPITAL<br/>CORP, S. DE R.L. DE<br/>C.V.</b> | <p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 1 , 2 y 16</b>, ; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional</p> <p style="text-align: center;"><b>No cumple</b></p> <p>Para la <b>partida 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 17</b> : debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> |

Para la **partida 3**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el 8.1 inciso I) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas;** en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha **dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.**

El **catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo**, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la

propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y de la revisión detallada de su catálogo de bienes a suministrar se advierte que al cotejar este con la página web proporcionada por el participante para la partida 3 en su ficha técnica de dicho catálogo, presenta alteraciones, ya que lo establecido en el sitio web proporcionado por el participante para la partida se ocupa lo siguiente características;

**BALON DE BASQUETBAL DE PIEL SINTETICA NO. 7**

**DE DISEÑO DE 12 PANELES,**

**CUBIERTA DE ALTA CALIDAD,**

**USO DE INTERIO/EXTERIOR,**

**OFRECE UN ENTRAMADO DE NYLON,**

**CAMARA DE BUTILO QUE LO CONVIERTE EN UNA OPCIÓN IDEAL PARA EL BALONCESTO.**

**EN MEDIDA 7.**

a lo que el participante lo altera para agregar lo siguiente: diseño de 12 paneles. existiendo una discrepancia, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I) de las bases de licitación.

Para la **partida 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 17** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso A), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el 8.1 inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**A. Propuesta Técnica.** - Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.** Así mismo señalará **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta

|  |   |
|--|---|
|  | <p>será desechada.</p> <p><b>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</b></p> <p>En el punto 3.1 de las bases de licitación, dentro de la tabla de especificaciones técnicas, se estableció la columna que indica el modelo.</p> <p>Y derivado de la revisión de la propuesta técnica detallada se advierte que el licitante omite establecer dicha columna de la tabla antes mencionada; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso A) de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1, 4.2, 8.1 incisos A) y I) y 26.1 de las Bases de la licitación, <b>se desecha su propuesta para las partidas 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 17.</b></p>  |
| <p><b>JESUS GUILLERMO<br/>LOZANO ROMAN/<br/>INELTECH</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para la <b>partida 5</b>; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional</p> <p style="text-align: center;"><b>No cumple</b></p> <p>Para la <b>partida 1, 2 y 3</b>: debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la <b>partida 3</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el 8.1 inciso I) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><b>I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- <u>del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas;</u></b> en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</p> <p style="text-align: center;">1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales</p> |

de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha **dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.**

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

a) Descripción general del bien.

b) Listado y descripción de componentes.

c) Listado y descripción de accesorios adicionales.

d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y de la revisión detallada de su catálogo de bienes a suministrar se advierte que al cotejar este con la página web proporcionada por el participante para la partida 1 en su ficha técnica de dicho catálogo, presenta alteraciones, ya que lo establecido en el sitio web proporcionado es lo siguiente;

**BALON DE FUTBOL COSIDO No. 5  
DE PIEL SINTETICA,  
CUBIERTA ALCOLCHONADA DE LUJO,  
EXTRA SUAVE DE CUERO SINTETICO GARANTIZA UN RENDIMIENTO Y  
DURABILIDAD,**

**CAMARA DE BUTILO PARA LA RETENCION MAXIMA DEL AIRE ( NO HULE, NO PLASTICO)**

a lo que el participante lo altera para agregar lo siguiente: **CUBIERTA ALCOLCHONADA DE LUJO, EXTRA SUAVE DE CUERO SINTETICO GARANTIZA UN RENDIMIENTO Y DURABILIDAD**, Existiendo una discrepancia, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso l) de las bases de licitación.

Para la **partida 2**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso l), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el 8.1 inciso l) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas;** en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha **dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.**

El **catálogo, folleto o ficha técnica** y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.

b) Listado y descripción de componentes.

c) Listado y descripción de accesorios adicionales.

d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y de la revisión detallada de su catálogo de bienes a suministrar se advierte que al cotejar este con la página web proporcionada por el participante para la partida 2 en su ficha técnica de dicho catálogo, presenta alteraciones, ya que lo establecido en el sitio web proporcionado es lo siguiente;

**BALON DE FUTBOL COSIDO No. 4 DE PIEL SINTETICA,  
CUBIERTA ALCOLCHONADA DE LUJO,  
EXTRA SUAVE DE CUERO SINTETICO GARANTIZA UN RENDIMIENTO Y  
DURABILIDAD,  
CAMARA DE BUTILO PARA LA RETENCION MAXIMA DEL AIRE ( NO  
HULE, NO PLASTICO)**

a lo que el participante lo altera para agregar lo siguiente: **CUBIERTA ALCOLCHONADA DE LUJO,  
EXTRA SUAVE DE CUERO SINTETICO GARANTIZA UN RENDIMIENTO Y  
DURABILIDAD**, Existiendo una discrepancia, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I) de las bases de licitación.

Para la **partida 3**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el 8.1 inciso I) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:**

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales

de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha **dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.**

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

a) Descripción general del bien.

b) Listado y descripción de componentes.

c) Listado y descripción de accesorios adicionales.

d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y de la revisión detallada de su catálogo de bienes a suministrar se advierte que al cotejar este con la página web proporcionada por el participante para la partida 3 en su ficha técnica de dicho catálogo, presenta alteraciones, ya que lo establecido en el sitio web proporcionado es lo siguiente;

**BALON DE BASQUETBAL DE PIEL SINTETICA NO. 7  
DE DISEÑO DE 12 PANELES,  
CUBIERTA DE ALTA CALIDAD,  
USO DE INTERIO/EXTERIOR,  
OFRECE UN ENTRAMADO DE NYLON,**

|  |  |
|--|--|
|  | <p><b>CAMARA DE BUTILO QUE LO CONVIERTE EN UNA OPCIÓN IDEAL PARA EL BALONCESTO. EN MEDIDA 7.</b></p> <p>a lo que el participante lo altera para agregar lo siguiente: <b>USO DE INTERIO/EXTERIOR, OFRECE UN ENTRAMADO DE NYLON, AMARA DE BUTILO QUE LO CONVIERTE EN UNA OPCIÓN IDEAL PARA ELBALONCESTO. EN MEDIDA 7.</b>, Existiendo una discrepancia, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I) de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1, 4.2, 8.1 inciso I) y 26.1 de las Bases de la licitación, <b>se desecha su propuesta para las partidas 1, 2 y 3.</b></p>  |
| <p><b>DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI S.A. DE C.V.</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 1 , 2, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 15 y 16;</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional</p> <p style="text-align: center;"><b>No cumple</b></p> <p><b>Para la partida 3, 4, 6, 7, 11, 14 y 17:</b> debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la <b>partida 3,</b> debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el 8.1 inciso I) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><b>I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- <u>del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas;</u></b> en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.</li> <li>2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.</li> <li>3. Podrá ser información impresa directamente de la página</li> </ol> |



de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha **dirección a efecto de corroborar la información**. Ningún documento debe presentar alteraciones. **En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.**

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y de la revisión detallada de su catálogo de bienes a suministrar se advierte que al cotejar este con la página web proporcionada por el participante para la partida 3 en su ficha técnica de dicho catálogo, presenta alteraciones, ya que lo establecido en el sitio web proporcionado por el participante para la partida se ocupa lo siguiente características;

**BALON DE BASQUETBAL DE PIEL SINTETICA NO. 7  
DE DISEÑO DE 12 PANELES,  
CUBIERTA DE ALTA CALIDAD,  
USO DE INTERIO/EXTERIOR,  
OFRECE UN ENTRAMADO DE NYLON,  
CAMARA DE BUTILO QUE LO CONVIERTE EN UNA OPCIÓN IDEAL PARA  
EL BALONCESTO.  
EN MEDIDA 7.**

a lo que el participante lo altera para agregar lo siguiente: **BALON DE BASQUETBAL DE PIEL SINTETICA NO. 7**

**DE DISEÑO DE 12 PANELES,  
CUBIERTA DE ALTA CALIDAD,  
EN MEDIDA 7.**

Existiendo una discrepancia, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso l) de las bases de licitación.

Para la **partida 4** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso l), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el 8.1 inciso l) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas;** en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha **dirección a efecto de corroborar la información.** Ningún documento debe presentar alteraciones. **En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.**

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.

c) Listado y descripción de accesorios adicionales.

d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

**En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.**

Y de la revisión detallada de su catálogo o fichas técnicas esta oferta dos bienes para la **partida 4** una pelota de basquetbol y una pelota de voleibol, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I) de las bases de licitación.

Para la **partida 6, 7, 11, 14 y 17** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el 8.1 inciso I) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas;** en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha **dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma**

extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y de la revisión detallada se advierte que el licitante no presenta catálogos o fichas técnicas para las partidas, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I) de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1, 4.2, 8.1 inciso I) y 26.1 de las Bases de la licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 3, 4, 6, 7, 11, 14 y 17**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-ISEP-144-2017.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V.** Para las partidas **1, 2 y 16, JESUS GUILLERMO LOZANO ROMAN/ INELTECH** Para las partidas **5, DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI S.A. DE C.V.** Para las partidas **1, 2, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 15 y 16;**

**cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante; **BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. Para las partidas 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 17, JESUS GUILLERMO LOZANO ROMAN/ INELTECH Para las partidas 1, 2 y 3 y DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI S.A. DE C.V. Para las partidas 3, 4, 6, 7, 11, 14 y 17;** no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desechan sus propuestas para la adjudicación de dichos paquetes.

En base a lo anteriormente expuesto se declara desierta las **partidas 3, 4, 6, 7, 11, 14 y 17**, debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para este paquete; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

| LICITANTE                                | PROPUESTA ECONÓMICA   |
|--|---|
| BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. | Propuesta Total<br><b>\$1,383,577.60 M.N</b><br>16% de I.V.A. a trasladar |
| JESUS GUILLERMO LOZANO ROMAN/ INELTECH   | Propuesta Total<br><b>\$645,175.00 M.N</b><br>16% de I.V.A. a trasladar   |
| DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI S.A. DE C.V. | Propuesta Total<br><b>\$1,463,896.35 M.N</b><br>16% de I.V.A. a trasladar |

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

| LICITANTE                                | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO) |
|--|-----------------------|-------------------------------|
| BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. | Presentó              | Presentó                      |
| JESUS GUILLERMO LOZANO ROMAN/ INELTECH   | Presentó              | Presentó                      |
| DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI S.A. DE C.V. | Presentó              | Presentó                      |

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**02- OM-ISEP-144-2017.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 11 respectivamente de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **09:00 horas del día 24 de octubre de 2017** para dar a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Regional no. OM-ISEP-144-2017**

Pedagógicos De Baja California”, quedando convocado en este acto los miembros del “Comité de Adquisiciones” y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**

  
**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**“ORGANO SOLICITANTE”**

  
**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**  
EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y  
PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA


**“ORGANO SOLICITANTE”**

  
**ANTONIO ARREDONDO ESPINOZA**  
EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y  
PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

**“VOCAL”**

  
**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**  
EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
OFICIALIA MAYOR

**“OFICIALIA MAYOR”**

  
**CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIA  
LÍA MAYOR

**“VOCAL”**

  
**ANTONIO ZAVALA DURAN**  
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

**LICITANTES:**

EMPRESA: Deportes Campos de Mexicali S.A. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Guillermo Alexis Campos Haro

FIRMA:  \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

